



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**D. ANTONIO CASTRO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria el día **21 de JUNIO de 2013**, adoptando entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

**“PUNTO 6: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ASCENSORES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LA EMPRESA “CREACIONES VILBER S.L”.**

En relación con el expediente del CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS ” MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPTE: SEPNSP-03-13 por el Asesor Jurídico del Ayuntamiento se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

“Dada cuenta del expediente administrativo del **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPTE: SEPNSP-03-13** y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Negociación, según consta en el Acta de fecha 3 de junio de 2013.

## **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 11 de marzo de 2013, y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprueba el expediente de contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad del **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS ” MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPTE: SEPNSP-03-13.**

**SEGUNDO.-** Con fecha 11 de abril de 2013, se envían invitaciones para participar en dicho procedimiento a las siguientes empresas: GENERAL ELEVADORES XXI, S.L., A. EMBARBA, S.A., CREACIONES VILBER, S.L., ZARDOYA-OTIS, S.A., THYSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. y KONE ELEVADORES, S.A. (de todo lo cual queda constancia en el expediente administrativo).

**TERCERO.-** Dentro del plazo de 10 días naturales concedidos al efecto, se presentaron todas las empresas invitadas:



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN	REGISTRO DE ENTRADA
CREACIONES VILBER, S.L.	19-04-2013	201300102621
A.EMBARBA,S.A.	19-04-2013	201300102638
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U	22-04-2013	201300102667
KONE ELEVADORES , S.A	22-04-2013	201300102669
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	22-04-2013	201300102677
ZARDOYA OTIS, S.A.	22-04-2013	201300102676

**CUARTO.-** Con fecha 23 de abril de 2013, se reúnen los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento para proceder a la apertura de los sobres A de las empresas que han concurrido a la licitación. Del análisis de la documentación administrativa aportada, los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento proponen al Órgano de Contratación:

**Primero.-** Admitir por acreditar la suficiente solvencia económica y financiera y técnica y profesional a las empresas siguientes: **A.EMBARBA, S.A., GENERAL ELEVADORES XXI, S.L y ZARDOYA OTIS, S.A.**

**Segundo.-** Requerir a las empresas siguientes: **CREACIONES VILBER, S.L., THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. y KONE ELEVADORES , S.A,** para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación vía fax y correo electrónico, acredite la documentación requerida de acuerdo con los requisitos establecidos en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento y de conformidad con el art. 81 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** Con fecha 6 de mayo de 2013, se reúne la Comisión Negociadora con el objeto de revisar la documentación requerida a las empresas **CREACIONES VILBER, S.L., THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. y KONE ELEVADORES, S.A.** De conformidad con el Acta de la fecha señalada anteriormente, la Comisión propone al Órgano de Contratación que sigan incluidas en el procedimiento las mencionadas empresas por haber acreditado su solvencia de acuerdo con los requisitos establecidos en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento y de conformidad con el art. 81 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas.

Tras la apertura de los sobres B de las empresas que han concurrido a la licitación, se observa el siguiente resultado:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN				
	OFERTA ECONÓMICA (€/año) ( IVA excluido)	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS AL PLIEGO TÉCNICO	COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE (NEGOCIACIÓN)
CREACIONES VILBER, S.L.	8.976	sí	sí	sí	sí
A.EMBARBA,S.A.	4.116	sí	sí	sí	sí
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U	5.592	sí	sí	sí	sí
KONE ELEVADORES , S.A	5.460	sí	sí	sí	sí
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	4.920	sí	sí	sí	sí
ZARDOYA OTIS, S.A.	6.720	sí	sí	sí	sí



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**SEXTO.-** Con fecha 10 de mayo de 2013, la comisión negociadora formada por D. Antonio Castro Barranco, Secretario del Ayuntamiento, D. Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. José González Osuna, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Martín Cabrera, funcionaria municipal, se reúnen sucesivamente en la Casa Consistorial con las 6 empresas admitidas, al objeto de proceder a la negociación de los términos del contrato. Tras realizar la preceptiva negociación con las empresas licitadoras se obtiene el siguiente resultado:

### **1º.- ACTA DE NEGOCIACIÓN CON LA EMPRESA CRECIONES VILBER, S.L.:**

*“(...) A continuación el responsable de la empresa CREACIONES VILBER, S.L., realiza la siguiente aclaración, que los 8.976,00 euros que proponía en el documento aportado en el sobre B, ANEXO I (modelo de proposición económica) son bianuales, por lo que la oferta inicial queda redactada en 4.488 euros anuales (IVA no incluido). Una vez hecha la aclaración, ofrece una mejora en el precio realizando un descuento del 10%, quedando ésta finalmente en 4.039,20 euros + 848,23 (IVA). Total: 4.887,43 euros. De lo que deja constancia en documento adjunto.*

*En cuanto al programa de mantenimiento, el representante de la empresa licitadora propone que los materiales de repuestos a utilizar en las reparaciones de los aparatos elevadores serán originales y que el plazo de entrega oscilará entre inmediato (disponible en stock) y máximo de 2 días para material más complejo y específico. De lo que deja constancia en documento adjunto.*

*En cuanto a las mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas, el Sr. Vilchez propone que los tiempos de respuesta garantizados de asistencia técnica se establecerán de la siguiente manera: averías (< 2 horas) y rescates de personas (< 1 hora). De lo que deja constancia en documento adjunto.*

*El Sr. Vilchez propone que organizará cursos de formación al personal del Ayuntamiento para primeros auxilios y conocimiento del funcionamiento de los ascensores.”*

### **2º.- ACTA DE NEGOCIACIÓN CON LA EMPRESA A. EMBARBA, S.A.:**

*“(...) En cuanto a la oferta económica, el responsable de la empresa ofrece una mejora en su oferta inicial (4.116 euros (IVA no incluido), quedando ésta finalmente en 4.032 euros (IVA no incluido).*

*En cuanto al programa de mantenimiento, el representante de la empresa licitadora no reformula nada.*

*En cuanto a las mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas, el Sr. Embarba propone una automatización en el alumbrado de cabina (apagado de la luz en ausencia de personas) y un ahorro energético de alumbrado de bajo consumo, ambos como mejora de criterios de automatización”.*



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### **3º.- ACTA DE NEGOCIACIÓN CON LA EMPRESA GENERAL ELEVADORES XXI:**

*“(…) En cuanto a la oferta económica, el responsable de la empresa ofrece una mejora en su oferta inicial (4.920 euros, IVA no incluido), quedando ésta finalmente en 4.428 euros (IVA no incluido).*

*En cuanto al programa de mantenimiento, el representante de la empresa no reformula ninguna propuesta.*

*En cuanto a las mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas, propone:*

- *Revisión por responsable técnico, trimestral.*
- *Aportación mensual de listados de avería con detalle de intervención.*
- *Dotación de equipos de apagado automático de alumbrado y cambio de lámparas de alumbrado a LED.”*

### **4º.- ACTA DE NEGOCIACIÓN CON LA EMPRESA THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.:**

*“(…) En cuanto a la oferta económica, el responsable de la empresa ofrece una mejora en su oferta inicial (5.592 euros, IVA no incluido), quedando ésta finalmente en 4.536 euros (IVA no incluido).*

*En cuanto al programa de mantenimiento, el representante de la empresa licitadora no reformula nada.*

*En cuanto a las mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas, tampoco reformula nada”.*

### **5º.- ACTA DE NEGOCIACIÓN CON LA EMPRESA KONE ELEVADORES, S.A.:**

*“(…) En cuanto a la oferta económica, el responsable de la empresa ofrece una mejora en su oferta inicial (5.460 euros, IVA no incluido), quedando ésta finalmente en 4.620 euros (IVA no incluido).*

*En cuanto al programa de mantenimiento, el representante de la empresa propone mejorar el tiempo de respuesta (emergencias: 30 minutos y avisos: 1 hora).*

*En cuanto a las mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas, aportará por correo electrónico certificado medioambiental 14.001.”*

### **6º.- ACTA DE NEGOCIACIÓN CON LA EMPRESA ZARDOYA-OTIS, S.A.:**



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

“(…) En cuanto a la oferta económica, el responsable de la empresa no ofrece mejora alguna sobre su oferta inicial, en 6.720 euros, IVA no incluido, por lo que ésta se mantiene.

En cuanto al programa de mantenimiento, el representante de la empresa no ofrece mejora alguna.

En cuanto a las mejoras al Pliego de Prescripciones Técnicas, tampoco propone ninguna mejora.”

**SÉPTIMO.-** Una vez finalizado el proceso de negociación y reunida la Comisión Negociadora el día 10 de mayo de 2013, se solicita informe al Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento, D. José González Osuna, cuyo cuadro resumen es el siguiente [los licitadores tienen acceso al contenido íntegro del informe técnico de valoración en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ogíjares (<http://ayuntamientodeogijares.es/pdf/perfilcontratante/SEPNSP-0313/SEPNSP-0313%20ACTA%20LECTURA%20INFORME%20Y%20PROPUESTA%20DE%20ADJUDICACION.pdf>):

“Sin perjuicio de lo anterior, se refleja el cuadro resumen:

EXpte. SEPNSP 0213. VALORACIÓN DE OFERTAS TRAS PROCESO DE NEGOCIACIÓN

licitadores	PUNTOS Base	CREACION ES VILVER, SL	A. EMBARBARSA	GEEXI SL	THISSENK RUPP SLU	KONE SA	ZARDOYA OTIS SA
OFERTA ECONÓMICA (€/Año - IVA NO incluido)		4.039,20	4.032,00	4.428,00	4.536,00	4.620,00	6.720,00
Oferta IVA (21%) incluido		4.887,43	4.878,72	5.357,88	5.488,56	5.590,20	8.131,20
Valoración OFERTA ECONOMICA	75	74,87	75,00	68,29	66,67	65,45	45,00
<b>MEJORAS</b>							
1. Programa de mantenimiento. Hasta 10 puntos.		9,5	10	8,33	7	10	10
1.1. Tiempos de respuesta garantizados en averías. Proporcional directo, máximo para 1 hora y mínimo para 4 horas. Máximo 5 puntos.		4,5 Rescate ≤ 1 horas /Averías ≤ 2 horas	5. (≤ 1 hora)	3,33 Rescate ≤ 1 horas/Urgente ≤ 2 horas No urgente ≤ 4 horas	2. Sólo urgentes ≤ 1 horas	5. ≤ 1 horas	5. ≤ 1 hora
1.2. Disponer de repuestos originales y definir plazo de suministro (carta de conformidad en el suministro de repuestos originales de las empresas fabricantes de los aparatos). Máximo 3 puntos.		3	3	3	3	3	3
1.3. Programa de trabajo. Máximo 2 puntos		2	2	2	2	2	2
2. Mejoras al pliego de prescripciones técnicas. Hasta 15 puntos.		7,5	4	12	11	8	10
2.1. Incremento de seguridad. Máximo 6 Puntos.		2,5	1	4	4	3	6
2.2. Incremento de automatización. Máximo 5 Puntos.		2	2	5	3	2	4
2.3. Mejoras técnicas equipos existentes. Máximo 3 Puntos.		2	0	2	3	2	0



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

2.4. Introducción de mejores criterios medio ambientales. Máximo 1 Punto.		1	1	1	1	1	0
Valoración MEJORAS	25,00	17,00	14,00	20,33	18,00	18,00	20,00
Puntuación TOTAL	100	91,37	89,00	88,62	84,67	83,45	65,00

**OCTAVO.-** La Comisión Negociadora en su sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, asume el informe técnico y eleva propuesta de adjudicación al órgano de Contratación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS "** MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPTE: SEPNSP-03-13, a la mercantil **CREACIONES VILBER, S.L.** por ser la oferta más ventajosa, previo requerimiento de la documentación preceptiva

**NOVENO.-** Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2013, se clasifica por orden decreciente las ofertas presentadas y se admite la propuesta de la Comisión Negociadora a favor de la empresa **CREACIONES VILBER, S.L.**, previo requerimiento de la documentación preceptiva.

**DÉCIMO.-** Con fecha 11 de junio de 2013, se le requiere a la empresa **CREACIONES VILBER, S.L.** la documentación preceptiva previa a la adjudicación, según el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

**UNDÉCIMO.-** Con fecha 19 de junio de 2013, la empresa **CREACIONES VILBER, S.L.** aporta la documentación requerida.

Por tanto, a la vista de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

### INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Adjudicar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPTE: SEPNSP-03-13**, a favor de la empresa **CREACIONES VILBER, S.L. con CIF B-18466706** y domicilio social en el Polígono Industrial de ASEGRA, parcela 14C en Peligros (Granada), por un importe anual de 4.039,20 euros, más 848,23 euros de IVA (21%) y de acuerdo con su oferta consistente en:

- La empresa se compromete a la impartición de cursos que abarquen la totalidad de los ascensores, relacionados con los primeros auxilios y reconocimiento y forma de los ascensores, a los conserjes y personal de mantenimiento del Ayuntamiento.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Los materiales en las reparaciones de los aparatos elevadores serán originales y el plazo de entrega oscilará entre inmediato (disponible en stock) y máximo de dos días (para material más complejo y específico).
- La empresa se compromete a mejorar los tiempos de respuesta garantizados de asistencia técnica estableciéndose de la siguiente manera: averías (< 2 horas) y rescates de personas (< 1 hora).
- Incremento en seguridad: 4% del PEM anual.
- Incremento de automatización: 3 % del PEM.
- Incremento en mejoras de criterios medioambientales: 4% del PEM anual.
- Mejoras técnicas equipos existentes: 2% del PEM.
- A instancias del Ayuntamiento, se podrán variar estos porcentajes.

**SEGUNDO.-** La duración del presente contrato será de 2 años, a partir del día 1 de julio de 2013.

**TERCERO.-** Disponer el importe correspondiente a lo que resta de la anualidad 2013 con cargo a la partida presupuestaria con cargo a la partidas 053-920-21200 denominada conservación y mantenimiento de edificios municipales y 060-312-21200 denominada conservación de edificios (colegios públicos) del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas participantes, conforme dispone el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

**SEXTO.-** Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 156 *in fine* del TRLCSP).

**SÉPTIMO.-** Remitir al Registro Público de Contratos una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Siendo aprobado por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta.”

Para que conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, haciendo la expresa advertencia que de conformidad con el art. 206 del vigente Reglamento de Organización de las Entidades Locales, la presente certificación deberá estar al resultado de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, sin perjuicio de ser sus acuerdos inmediatamente ejecutivos según el art. 208.1º del mismo Reglamento, no existiendo causa de demora de su eficacia, de todo lo cual como Secretario, certifico, doy fe.

En Ogíjares, 2 de julio de 2013

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



